

INFORME DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2026 DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO: “TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”.

CÓDIGO DE CONTRATO: CONTR 2025/597487

1. ANTECEDENTES

En relación con el procedimiento abierto de referencia y una vez evaluados todos los aspectos recogidos en el PCAP, se presenta una tabla donde se recogen aquellas ofertas incursas en presunción de anormalidad conforme al ANEXO I del PCAP y sus justificaciones. Los miembros de la Comisión Técnica, designados por Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, de fecha 13 de marzo de 2026, son Ricardo Lozano Arribas, Jefe de Departamento de Control de la Desertificación, del Servicio de Actuaciones Forestales de la DGPFB y Antonio Rabasco Altamirano, Asesor Técnico, del Servicio de Actuaciones Forestales, de la DGPFB.

El presupuesto base de licitación de la obra asciende a : 1.220.264,16 € (I.V.A. excluido). El importe total con IVA asciende a la cantidad de : 1.342.290,57 €



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO RABASCO ALTAMIRANO	01/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP2JCGP9CHRJLB79ALMJBK8NDN	PÁG. 1/8	

LOTE 1 :TRATAMIENTOS DE MEJORA EN MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA NORTE DE CÁDIZ.

Determinación de las ofertas anormalmente bajas:

La tabla de determinación de las ofertas anormalmente bajas obtenida según las ofertas económicas presentadas es la siguiente:

EMPRESAS ADMITIDAS	Puntuaciones Juicios de Valor (I ₂)	Puntuación aplicación de fórmulas (I ₃)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BAJA	BAJA %	BAJA ANORMAL
AGROJARDÍN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	12,250	7,500	456.808,00	40.065,44	8,0635	
ALTHENIA, S.L.U.	14,000	9,500	428.439,04	68.434,40	13,7730	
ATFORTIS, S.L.	18,125	9,500	422.193,37	74.680,07	15,0300	
BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS, S.L	17,250	9,500	327.141,47	169.731,97	34,1600	327.141,47
CARBODIAZ, S.L.	14,750	9,500	338.519,87	158.353,57	31,8700	338.519,87
ECOFILIA, S.A.	10,750	9,500	375.735,70	121.137,74	24,3800	
EULEN, S.A	15,125	9,500	329.359,85	167.513,59	33,7135	329.359,85
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.	16,750	9,500	327.638,72	169.234,72	34,0599	327.638,72
FORESTRA S.L.	11,500	9,500	379.611,31	117.262,13	23,6000	
FRANCISCO LUCAS, S.L	18,500	9,500	334.793,32	162.080,12	32,6200	334.793,32
H-CERO, INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	10,625	9,500	363.462,92	133.410,52	26,8500	
ICARTARE, S.L.	17,875	9,500	344.730,00	152.143,44	30,6202	
INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L	17,125	9,500	363.400,00	133.473,44	26,8627	
MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	11,625	3,500	372.804,14	124.069,30	24,9700	
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	13,000	9,500	355.106,84	141.766,60	28,5317	
NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES, S.L	18,250	9,500	313.974,00	182.899,44	36,8101	313.974,00
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.	17,750	9,500	391.776,12	105.097,32	21,1517	
PINUS, S.A.	17,250	9,500	338.122,38	158.751,06	31,9500	338.122,38
PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINCAS RÚSTICAS, S.L	13,375	9,500	371.900,00	124.973,44	25,1520	
SEANTO, S.L.	12,000	9,500	451.558,58	45.314,86	9,1200	
TALHER, S.A	15,625	9,500	383.884,42	112.989,02	22,7400	
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	17,500	9,500	363.214,48	133.658,96	26,9000	
UTE AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L.- TURBEPAL S.L	17,500	9,500	375.000,00	121.873,44	24,5281	
UTE EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L- MARTÍN CASILLAS S.L.U.	17,125	9,500	412.454,64	84.418,80	16,9900	
UTE JARQUIL VERDE S.L- OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L.	15,875	9,500	358.460,17	138.413,27	27,8568	
	I ₂ > 9,25			MEDIAS	25,9119	
				BAJA TEMERARIA: BAJA MEDIA MÁS 5	30,9119	343.280,48
				BAJA TEMERARIA: BAJA MEDIA MÁS 4	29,9119	348.249,22

BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.L.:

- ✓ La baja realizada es el **34,16 %** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el **29,9119 %**.
- ✓ La empresa fue requerida para la justificación de su oferta, siendo el plazo para contestar a dicho requerimiento el 19 de mayo a las 18:00 horas.
- ✓ La empresa no ha respondido al requerimiento.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica adecuadamente.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO RABASCO ALTAMIRANO	01/06/2026	
	RICARDO LOZANO ARRIBAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jnp2JCGP9CHRJLB79ALMJBK8NDN	PÁG. 2/8	

CARBODIAZ, S.L.:

- ✓ La baja realizada es el **31,87 %** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el **29,9119 %**.
- ✓ La empresa fue requerida para la justificación de su oferta, siendo el plazo para contestar a dicho requerimiento el 19 de mayo a las 18:00 horas.
- ✓ Según escrito de fecha 12 de mayo, la empresa se ratifica en la oferta presentada y se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo con ella, si bien no aporta documentación que la avale.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica adecuadamente.**

EULEN S.A.:

- ✓ La baja realizada es el **33,7135 %** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el **30,9119 %**.
- ✓ La empresa fue requerida para la justificación de su oferta, siendo el plazo para contestar a dicho requerimiento el 19 de mayo a las 18:00 horas.
- ✓ La empresa según escrito de fecha 13 de mayo se ratifica íntegramente en la oferta presentada comprometiéndose a la ejecución del contrato de acuerdo con ella, si bien no aporta documentación que la avale.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica adecuadamente.**

EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL.:

- ✓ La baja realizada es el **34,0599 %** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el **30,9119 %**.
- ✓ La empresa fue requerida para la justificación de su oferta finalizando el plazo para contestar a dicho requerimiento fue el 19 de mayo a las 18:00 horas.
- ✓ La empresa presenta escrito de fecha 19 de mayo en el que procede a justificar su oferta con arreglo a los siguientes criterios:
 - Modificación del coste horario del peón y jefe de cuadrilla forestal según convenio colectivo del campo para la provincia de Cádiz 2019-2022 actualizado a las anualidades de 2026 y 2027 mediante la aplicación del incremento del IPC correspondiente.
 - Comparativa de precios descompuestos de la empresa con los del proyecto.
 - Comparativa de precios parciales de cada una de las actuaciones del proyecto con los de la empresa.
 - Tabla resumen comparativa de precios de proyecto y precios de la empresa, que justifica con holgura el precio ofertado. A este respecto, se hace constar que, aplicando

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO RABASCO ALTAMIRANO	01/06/2026	
	RICARDO LOZANO ARRIBAS		
VERIFICACIÓN	Pk2imP2JCGP9CHRJLB79ALMJBK8NDN	PÁG. 3/8	

exclusivamente el convenio actualizado por la empresa en los términos anteriormente expuestos, y manteniendo para el resto de partidas —maquinaria, costes indirectos, materiales y Seguridad y Salud— los mismos precios del proyecto, así como el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial, se obtiene un precio total de la obra (PEM + G.G. + B.I.) de **327.533,60 €**. Aplicado el IVA correspondiente (10%), resultaría un importe de **32.753,36 €**, lo que arroja un total de **360.286,96 €**, con un excedente de **115,63 €** respecto a la oferta económica presentada, que asciende a **360.402,59 €**.

En virtud de lo anterior, se considera que **la oferta queda suficientemente justificada."**

FRANCISCO LUCAS S.L.:

- ✓ La baja realizada es el **32,62%** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el **30,9119 %**.
- ✓ La empresa fue requerida para la justificación de su oferta, siendo el plazo para contestar a dicho requerimiento el 19 de mayo a las 18:00 horas.
- ✓ Según escrito de fecha 15 de mayo la empresa se ratifica en la oferta presentada y se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo con ella, si bien no aporta documentación que la avale.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica adecuadamente.**

NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.:

- ✓ La baja realizada es el **36,8101 %** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el **30,9119 %**.
- ✓ La empresa fue requerida para la justificación de su oferta, siendo el plazo para contestar a dicho requerimiento el 19 de mayo a las 18:00 horas.
- ✓ La empresa no ha respondido al requerimiento.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica adecuadamente.**

PINUSS.A.:

- ✓ La baja realizada es el **31,95%** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el **30,9119 %**.
- ✓ La empresa fue requerida para la justificación de su oferta, siendo el plazo para contestar a dicho requerimiento el 19 de mayo a las 18:00 horas.
- ✓ La empresa según escrito de fecha 18 de mayo expone que:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO RABASCO ALTAMIRANO	01/06/2026	
	RICARDO LOZANO ARRIBAS		
VERIFICACIÓN	Pk2imP2JCGP9CHRJLB79ALMJBK8NDN	PÁG. 4/8	

- Una vez revisado todos los datos y operaciones que han servido de base para el estudio económico de la obra, no se ha encontrado error alguno que pudiera dar lugar a modificar nuestra proposición económica.
 - Son conscientes de que su oferta ha podido resultar más ventajosa que la del resto de empresas habida cuenta de que está considerado para nuestro estudio de obra el hecho de que PINUS, S.A. desarrolla diferentes obras en lugares cercanos y este hecho mejora respecto a las demás empresas las cargas de estructura que originaría la obra de ofertada, así como los descuentos comerciales que frente a los diferentes proveedores del proyecto podrían obtenerse.
 - Considera, por tanto, que queda explicada la viabilidad de la oferta en la que se ratifica.
- ✓ No obstante, la empresa no aporta documentación acreditativa que avale el ahorro económico derivado de las circunstancias anteriormente expuestas, ni justificación cuantificada alguna que respalde la viabilidad de la oferta presentada, en la que en todo caso se ratifica.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica adecuadamente.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO RABASCO ALTAMIRANO	01/06/2026	
	RICARDO LOZANO ARRIBAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jnP2JCGP9CHRJLB79ALMJBK8NDN	PÁG. 5/8	

LOTE 2 :TT.SS. PREVENTIVOS EN EL MONTE SIERRA DE LIJAR-ALGODONALES DE LA SIERRA NORTE Y OTROS ESPACIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Determinación de las ofertas anormalmente bajas:

La tabla de determinación de las ofertas anormalmente bajas obtenida según las ofertas económicas presentadas es la siguiente:

Nº DE EXPEDIENTE	CONTR 2025/597487					
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	“TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”					
LOTE 2	TT.SS. PREVENTIVOS EN EL MONTE SIERRA DE LIJAR-ALGODONALES DE LA SIERRA NORTE Y OTROS ESPACIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.					
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	723.390,72 euros					
CÁLCULOS DE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS A PRIORI SEGÚN ANEXO I						
EMPRESAS ADMITIDAS	Puntuaciones Juicios de Valor (I ₂)	Puntuación aplicación de fórmulas (I ₃)	PROPOSICIÓN ECONOMICA	BAJA	BAJA %	BAJA ANORMAL
ALTHENIA, S.L.U.	14,000	9,50	706.275,25	17.115,47	2,3660	
ATFORTIS, S.L.	18,125	9,50	593.686,77	129.703,95	17,9300	
BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS, S.L	17,250	9,50	457.110,60	266.280,12	36,8100	457.110,60
ECOFILIA, S.A.	10,250	9,50	603.669,56	119.721,16	16,5500	
EULEN, S.A	15,125	9,50	483.274,19	240.116,53	33,1932	483.274,19
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.	16,750	9,50	490.820,60	232.570,12	32,1500	490.820,60
FRANCISCO LUCAS, S.L	18,500	9,50	478.881,00	244.509,72	33,8005	478.881,00
ICARTARE, S.L.	18,250	9,50	525.037,00	198.353,72	27,4200	
INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L	17,125	9,50	613.700,00	109.690,72	15,1634	
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	13,000	9,50	590.320,51	133.070,21	18,3953	
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.	17,250	9,50	568.296,81	155.093,91	21,4399	
PINUS, S.A.	17,250	9,50	490.820,60	232.570,12	32,1500	490.820,60
PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINCAS RÚSTICAS, S.L	13,375	9,50	549.900,00	173.490,72	23,9830	
SEANTO, S.L.	12,000	9,50	663.710,99	59.679,73	8,2500	
TALHER, S.A	15,625	9,50	558.891,67	164.499,05	22,7400	
UTE EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L- MARTÍN CASILLAS S.L.U.	17,125	9,50	609.963,06	113.427,66	15,6800	
UTE JARQUIL VERDE S.L- OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L.	16,750	9,50	534.090,91	189.299,81	26,1684	
	I ₂ > 9,25		MEDIAS		23,3049	
			BAJA TEMERARIA: BAJA MEDIA MÁS 5		28,3049	518.635,98
			BAJA TEMERARIA: BAJA MEDIA MÁS 4		27,3049	525.869,89

BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.L.:

- ✓ La baja realizada es el **36,81 %** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el **27,3049%**.
- ✓ La empresa fue requerida para la justificación de su oferta, siendo el plazo para contestar a dicho requerimiento el 19 de mayo a las 18:00 horas.
- ✓ La empresa no ha respondido al requerimiento.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica adecuadamente.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO RABASCO ALTAMIRANO	01/06/2026	
	RICARDO LOZANO ARRIBAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jnP2JCGP9CHRJLB79ALMJBK8NDN	PÁG. 6/8	

EULEN S.A.:

- ✓ La baja realizada es el **33,1932 %** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el **28,3049 %**.
- ✓ La empresa fue requerida para la justificación de su oferta, siendo el plazo para contestar a dicho requerimiento el 19 de mayo a las 18:00 horas.
- ✓ La empresa según escrito de fecha 13 de mayo se ratifica íntegramente en la oferta presentada comprometiéndose a la ejecución del contrato de acuerdo con ella, si bien no aporta documentación que la avale.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica adecuadamente.**

EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL:

- ✓ La baja realizada es el **32,15 %** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el **28,3049 %**.
- ✓ La empresa fue requerida para la justificación de su oferta, siendo el plazo para contestar a dicho requerimiento el 19 de mayo a las 18:00 horas.
- ✓ La empresa según escrito de fecha 19 de mayo se ratifica en la oferta presentada sin aportar documentación que la avale.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica adecuadamente.**

FRANCISCO LUCAS S.L.:

- ✓ La baja realizada es el **33,8005%** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el **28,3049 %**.
- ✓ La empresa fue requerida para la justificación de su oferta, siendo el plazo para contestar a dicho requerimiento el 19 de mayo a las 18:00 horas.
- ✓ según escrito de fecha 15 de mayo la empresa se ratifica en la oferta presentada y se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo con ella, si bien no aporta documentación que la avale.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica adecuadamente.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO RABASCO ALTAMIRANO	01/06/2026	
	RICARDO LOZANO ARRIBAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jnP2JCGP9CHRJLB79ALMJBK8NDN	PÁG. 7/8	

PINUS S.A.:

- ✓ La baja realizada es el **32,1%** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja, en su caso, el **28,3049 %**.
- ✓ La empresa fue requerida para la justificación de su oferta, siendo el plazo para contestar a dicho requerimiento el 19 de mayo a las 18:00 horas.
- ✓ La empresa según escrito de fecha 18 de mayo expone que:
 - Una vez revisado todos los datos y operaciones que han servido de base para el estudio económico de la obra, no se ha encontrado error alguno que pudiera dar lugar a modificar nuestra proposición económica.
 - Son conscientes de que su oferta ha podido resultar más ventajosa que la del resto de empresas habida cuenta de que está considerado para nuestro estudio de obra el hecho de que PINUS, S.A. desarrolla diferentes obras en lugares cercanos y este hecho mejora respecto a las demás empresas las cargas de estructura que originaría la obra de ofertada, así como los descuentos comerciales que frente a los diferentes proveedores del proyecto podrían obtenerse.
 - Considera, por tanto, que queda explicada la viabilidad de la oferta en la que se ratifica.
- ✓ No obstante, la empresa no aporta documentación acreditativa que avale el ahorro económico derivado de las circunstancias anteriormente expuestas, ni justificación cuantificada alguna que respalde la viabilidad de la oferta presentada, en la que en todo caso se ratifica.

Por lo anterior, **se considera que la oferta no se justifica adecuadamente.**

Sevilla 1 de junio de 2026

Ricardo Lozano Arribas

Antonio Rabasco Altamirano

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO RABASCO ALTAMIRANO	01/06/2026	
	RICARDO LOZANO ARRIBAS		
VERIFICACIÓN	Pk2imP2JCGP9CHRJLB79ALMJBK8NDN	PÁG. 8/8	